Ser niño, entre lo visible y lo invisible. Una reflexión sobre el rol del profesional de la educación en la primera infancia

Be a child between the visible and invisible. A reflection on the role of professional the education in early childhood

Beatriz Elena Zapata Ospina *

Fecha de recepción: 21/02/2012 Fecha de aceptación: 04/06/2012

Resumen

El artículo presenta la reflexión en torno a las conclusiones derivadas de la investigación Opinión que se tiene sobre el rol del profesional de la educación para la primera infancia en dos países latinoamericanos, en las cuales se plantea la importancia de implementar prácticas pedagógicas y educativas que visibilicen a los niños desde la perspectiva de derechos y reconozcan múltiples miradas sobre la infancia. El estudio de carácter cualitativo explicativo, liderado por el Tecnológico de Antioquia (Colombia) y la Universidad Central (Chile), contó con la participación de otras ocho universidades de ambos países, todas ellas miembros de la OMEP (Organización Mundial de Educación Preescolar); planteando como objetivo, caracterizar el rol y perfil del educador para la primera infancia desde el enfoque de competencias en el marco de las Políticas Públicas que en Latinoamérica se han gestado en las últimas décadas en torno a la atención integral y educación de los niños

Palabras clave: niño, concepción de infancia, derechos, políticas públicas de infancia, educación inicial, formación de educadores.

Abstract

The article presents a reflection on the findings from the research work, "Say opinions about the role of professionals education for young children in two Latin American countries", in which the importance of implementing teaching practices is stated and educational which make visible children from a rights perspective and recognize multiple views on children. The explanatory qualitative study, led by Tecnologico de Antioquia (Colombia) and the Central University (Chile), counted with the participation of 8 other universities in both countries, all members of the OMEP (World Organization for Early Childhood Education); pose to characterize the role and profile of early childhood educator from the competence approach as part of Public Policy at the level of Latin America have been planned in recent decades about the comprehensive care and education of children.

Keywords: Child, conception of childhood, rights, public policies for children, early childhood education, teacher training.

Magister en Educación y proyectos sociales. Pontificia Universidad Javeriana. Docente titular Tecnológico de Antioquia. Facultad de Educación y Ciencias Sociales. Correo bzapata@tdea.edu.co; bzapata11@une.net.co

Introducción

Las políticas educativas y de atención integral a la infancia que en la actualidad se implementan en gran parte de Latinoamérica se fundamentan en el enfogue de los derechos, constituyéndose en marcos visionarios que pretenden la visibilización de los niños¹ como sujetos sociales de derecho. Existen avances y experiencias significativas desde lo educativo, social y cultural, que en lo real, se centran en ellos y en la garantía o restablecimiento de sus derechos; pero, es necesario pensar en estrategias de universalización y concreción que realmente operacionalicen las intencionalidades, garanticen que los niños sean los sujetos y no los objetos de las políticas y programas, promuevan la participación y corresponsabilidad de todas las instituciones y personas que acompañan su desarrollo, respetando las identidades sociales y culturales de los diferentes contextos en los que se viven.

Admitir que los niños construyen sus experiencias de vida de modos diferentes, que los contextos en los que se desarrollan poseen sus particularidades, que no todos se hallan en las mismas condiciones de salud, sociales, económicas o culturales, es reconocer la complejidad de la realidad social de nuestros países y, por tanto, que el futuro no tiene un solo camino. Admitir esta pluralidad obliga a la pedagogía a "rediseñar preguntas, reubicar límites, reconsiderar intervenciones" (Serra, 2008, p. 19).

En consecuencia, se hace necesario reflexionar sobre el papel y la responsabilidad de la educación inicial y el papel de los educadores, que acompañan los procesos de desarrollo y aprendizaje de los niños, pues deben generar prácticas pedagógicas y educativas que posibiliten crear condiciones y situaciones para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y el aprovechamiento de todas sus potencialidades y capacidades, desde el reconocimiento de su singularidad como niño.

Visión del niño desde lo social, cultual y político

Múltiples estudios han abordado al niño desde diferentes perspectivas y enfoques: como elemento social, como alguien que requiere cuidado y es digno de asistencia o protección, como sujeto de educación y escolarización, como individuo de desarrollo biológico, fisiológico y psicológico, como ciudadano de derechos, entre otros. Las concepciones no han sido estables sino, más bien, variables, determinadas por factores culturales, políticos, sociales y económicos, constituyéndose en una construcción histórica.

En la actualidad, y como resultado de las diferentes políticas y legislaciones que han surgido en el mundo, y en particular en Latinoamérica, como consecuencia de la Convención Internacional sobre los derechos del niño (Naciones Unidas, 1989) y los acuerdos establecidos en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (New York, 1990), la Declaración Mundial de educación para todos (Jomtien, 1990) y el Foro Mundial de Educación para todos (Dakar, 2000), se asume una nueva mirada frente al niño, desde el enfoque de derechos, lo que implica su reconocimiento como sujeto y su estatus como persona y ciudadano; "pensar en los niños como ciudadanos es reconocer igualmente los derechos y obligaciones de todos los actores sociales" (Acosta, 1998, p. 87).

Los postulados propuestos se enfocan a una concepción de niño, como sujeto social de derecho, que debe recibir la protección, el cuidado, el afecto y la educación necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad; que para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad deben crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; que deben ser preparados para una vida independiente en sociedad y ser educados en el espíritu de los valores y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad; que el niño por su madurez física y mental en permanente desarrollo necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento, y a que, en todos los países donde existen niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles se les brinde atención, defensa y protección de la tradición y valores culturales de cada pueblo.

En este marco se han gestado las políticas públicas de atención integral y educación para la primera infancia que pretenden reivindicar la libertad y los derechos fundamentales de la niñez, situándolos en las mismas condiciones sociales a niños y adultos; un logro que permite superar la concepción tradicional de la infancia que solo requiere cuidado y protección desde una visión asistencialista, hacia la consolidación de una visión crítica sobre el ser

¹ Se utiliza la palabra niño de manera general para hacer referencia a niño y niña desde la perspectiva de género, a fin de facilitar la lectura del texto.

humano que es el niño, quien desde el momento de la gestación y el nacimiento es un ser con amplias capacidades y potencialidades de desarrollo. Esto ha llevado a nuestra sociedad a repensar y cambiar el paradigma sobre la concepción de infancia y niño, por ende, ha implicado transformaciones en las formas de abordar la atención a los niños, se ha avanzado desde enfoques centrados en la supervivencia —salud y nutrición—, hasta llegar a otros que reconocen su condición de sujeto y el valor del componente educativo, incluyendo el enfoque de derechos, la noción de ciudadanía, los espacios de participación y cultura, en donde sus voces, sentires, deseos sean escuchados y tenidos en cuenta.

Reconocer al niño como un ser y sujeto de derechos implica reconocer en él unas particularidades que lo hacen único e irrepetible, puesto que ningún niño es igual a otro, ni en lo genético, ni en las condiciones de vida; aunque es un ser lúdico por naturaleza, cada uno posee su manera específica de recibir y generar sentimientos y emociones, de relacionarse, de crecer y desarrollarse, de conocer y aprender. Este aspecto es de suma importancia al momento de implementar las políticas de infancia que se encaminan a la concreción de sus derechos, pues de no tenerlo en cuenta se corre el riesgo de convertirlos en objetos de la políticas y no en sujetos de estas. Como afirma Ernesto Duran Strauch (2005, p. 479):

Los derechos del niño no se pueden ver solo como un consenso universal de carácter normativo, sino como un proyecto ético y político, que busca construir un mundo más justo a partir del principio de proteger la base de la sociedad: los ciudadanos que inician a transitar por el mundo.

La visión del niño como sujeto social de derechos se encamina al reconocimiento, resignificación y visibilización de él, desde su participación en la construcción de identidad como persona, ser social y cultural. Solo en la medida en que los niños se desarrollan como sujetos sociales, como ciudadanos, se podrán afirmar como sujetos de derechos, es un proceso que se da de manera continua y que se configura en las relaciones que estos establecen consigo mismos, con otras personas, con el medio, con la cultura. Igualmente, ser un sujeto social contempla no solo los derechos, sino también las responsabilidades que ha de asumir, pues como ciudadano se ubica en igualdad de condiciones frente a otras personas integrantes de la sociedad, teniendo

en cuenta sus propias particularidades y sus niveles de desarrollo.

Es necesario sensibilizarnos frente a la realidad, ¡los niños existen, son seres que piensan, desean, sienten!, no son objetos de las políticas a los cuales hay que satisfacerles las necesidades, sino sujetos de estas y el principal garante de sus derechos es el Estado, pero, también existe una corresponsabilidad por parte de la familia y la sociedad que debe velar porque estén protegidos, para que sus derechos no sean vulnerados, para hacer reales los marcos visionarios que se tienen para garantizar su bienestar y calidad de vida; como ejercicio de ciudadanía, todos deben conocer y utilizar las rutas de restitución de derechos, a fin de que no sigan siendo vulnerados de maneras diversas. Se debe valorar la voz de los niños, escucharlos e invertir con miras al futuro de una sociedad más justa y equitativa, porque los niños no son el mañana son el ahora, son el presente y lo que debe primar ante todo es su integridad, dignidad y felicidad.

Otro elemento importante que permite avanzar en el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos y en la legitimización de los mismos, es el hecho de comprender que la infancia, como construcción social, histórica, cultural, dinámica y heterogénea, no puede ser solo una. Múltiples autores vienen posicionando el concepto de *infancias*, con el propósito de dar cabida a la pluralidad de espacios, contextos y mundos vividos por los niños "Mientras la infancia surge en un espacio teórico discursivo y constituye una institución social, 'niño' hace referencia a la forma en que esta formación discursiva se concretiza en seres humanos particulares" (Caputo (2000, citado por Garrido, 2006, p. 3).

Diker (2008, p. 42), invita a la reflexión cuando afirma:

¿Qué es un niño? ¿Sólo se trata de una cuestión de edad? ¿Es suficiente la definición jurídica para delimitar el universo de la infancia? ¿Qué tienen en común una niña de 12 años que ya es madre y una que no? ¿Y los niños que trabajan o cuidan a sus familias con otros que utilizan su tiempo libre en instituciones de recreación o de complementación de su educación escolar? Frente a estas cuestiones podríamos decir "Todos son niños" pero debemos reconocer que no todos transitan la misma infancia; ¿entonces vale la pena preguntarse, qué es lo que hace la diferencia?

Las respuestas a estos interrogantes son múltiples y variadas, a la vez que están determinadas

por diversos factores de índole político, económico, cultural y social; pero, es posible encontrar algunas luces en los discursos y las prácticas en torno a los derechos de los niños, en su garantía, concreción o vulneración, en el hecho de que urge no solo la visibilización de ellos desde una convención y pactos por la infancia, sino también en la legitimización de dichos derechos a partir de acciones reales que posibiliten su concreción, es decir, en el avance de lo legal a lo legítimo.

Es necesario, entonces, que las diferentes instituciones, organizaciones y las personas que trabajamos en torno a la atención y educación de los niños, asumamos el reto de leer y comprender las diferentes situaciones, condiciones y contextos en que crece y se desarrolla cada niño, puesto que de allí se derivan representaciones y configuraciones diversas sobre el significado de ser niño y sobre la forma que cada uno vivencia la infancia. En Latinoamérica, la situación de los niños no es la misma, la diferencia es visible no solo entre los países, sino también en ellos mismos, e incluso en una misma localidad; nuestros niños forman parte de sociedades desiguales, que no aseguran las mismas oportunidades y condiciones de vida para su desarrollo, lo preocupante es que existe una proporción muy elevada de ellos que no tiene acceso a los niveles básicos de salud, alimentación, salud, vivienda, educación, recreación. Elsa Castañeda (s. f., p. 7) al respecto, nos dice:

No obstante los vacíos de información sobre el cumplimiento de los derechos en la primera infancia, los datos disponibles y la información referenciada son una señal de alarma para orientar de inmediato acciones que favorezcan la materialización de los derechos de la primera infancia, mas cuando los avances científicos nos llevan a comprender que todos los seres humanos nacemos con igualdad de potencialidades y es en la primera infancia donde las capacidades y oportunidades sociales, económicas y culturales nos igualan o diferencian.

La igualdad y por tanto la visibilidad de lo que es ser niño estará dada, al menos desde la intención, por las diferentes políticas y normatividades en torno a sus derechos, que desde su principios como el interés superior, la no discriminación, la universalización y la prevalencia, abogan por la protección integral de todos y cada uno de los niños; aspecto importante si se considera que solo en la última década se ha dado la formulación de las políticas de primera infancia con enfoque de derechos y que los operacionalizan en el contexto latino, encontrándose avances y experiencias significativas de

atención integral que conducen su garantía desde la corresponsabilidad y el trabajo intersectorial, como lo son: Chile crece contigo, Educa a tu hijo en Cuba, Crecer y la Ciudad de los niños, Rosario, Argentina, Buen Comienzo en Medellín, Colombia, entre otros.

Pero, es preocupante que en lo real, estos principios de universalización, interés superior, no discriminación e igualdad, no se estén orientando las estrategias y acciones que se gestionan, dado que los programas y proyectos focalizan la atención a determinados sectores o grupos poblacionales por factores económicos, políticos o de cobertura; igualmente, se tiende a homogenizar la atención o a subsanar necesidades del momento, desde una falsa concepción de equidad, pues se asume el darle a todos lo mismo y no a cada niño lo que necesita según su contexto, condición y modo de vida social y cultural.

A manera de ilustración, basta dar una mirada a los indicadores e informes de situación de la infancia divulgados por organizaciones como la Unicef, Unesco, OIM, los cuales evidencian que a gran parte de los niños y de manera diversa se les están vulnerando sus derechos: las condiciones de vida de los niños no es la misma en la zona urbana que en la rural, que los niños de la ciudad tiene oportunidades diferentes a los niños que pertenecen a comunidades indígenas o negritudes, que los espacios y escenarios están pensados para los niños que no poseen ninguna discapacidad, que las conformaciones familiares y prácticas de crianza son múltiples y variadas, que en los primeros años de vida pocos tienen acceso a la educación inicial, que cada día en los países latinoamericanos mueren muchos niños por desnutrición, infecciones, problemas respiratorios e infecciones intestinales que se pudieron prevenir, que la violencia y el conflicto armado además de llevar al desplazamiento están causando traumas físicos y emocionales, que el número de niños que trabajan o se encuentran en situación de calle cada año aumenta y que aquellos que tienen unas mejores condiciones económicas o sociales están siendo acompañados en su proceso de desarrollo por los medios de comunicación y tecnológicos, sufren por falta de afecto o presentan obesidad; en otras palabras, son niños invisibles ante las políticas que buscan garantizar derechos, dado que la situación actual de los niños en América Latina devela enormes brechas entre lo deseable y lo expresado en la Convención de los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de la ONU mediante Resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989.

En este sentido, las políticas y programas de atención integral no han de ocuparse solo de garantizar los derechos a todos y de manera particular a cada niño, sino que también se deben orientar a favorecer el desarrollo infantil, la consolidación de sus potencialidades y los aprendizajes para la vida como ciudadanos, además, deben influenciar los contextos en los que crecen y se desenvuelven los niños desde la vinculación y empoderamiento de la familia en la crianza y educación de sus hijos, respetando las identidades sociales y culturales de los diferentes contextos en los que se viven.

[...] la supervivencia y el crecimiento del niño [...] Como así mismo [...] su desarrollo intelectual, social y emocional, dependen del cuidado y crianza que recibe de la familia o la comunidad [...] Cuando los niños son criados en un ambiente familiar afectuoso y fortalecedor, tienen mayores probabilidades de alcanzar elevados niveles de confianza en sí mismos y autoestima, curiosidad y deseos de aprender, de ser felices. (Engle, 2004, p. 14)

Se trata de un desafío, cuyo abordaje se considera altamente relevante en la coyuntura actual por la que atraviesa la alta vulneración de los derechos del niño en América Latina, región en la que durante la última década, como lo afirma el informe de la Unidad de Desarrollo Social y Educación Organización de los Estados Americanos elaborado por Francisco Pilotti (2001, p. 7)

[...] se han privilegiado las formalidades jurídicas involucradas en los procesos de ratificación de la Convención y de reforma legislativa para armonizar la legislación interna de los países con los postulados del señalado instrumento internacional. Estos esfuerzos, necesarios pero no suficientes para hacer realidad los derechos de los niños, tienden a sobrestimar el papel de las leyes como instrumentos de cambio social, disociando el discurso de los derechos humanos de la realidad socioeconómica y cultural en la que se manifiestan las injusticias que afectan a la infancia.

Es prioritario la concreción de programas y políticas dirigidas a la universalización de los derechos de los niños, garantizando los derechos exigibles en todas las culturas o grupos poblacionales, que propendan al respeto de su dignidad, en el marco de la atención integral y la educación; con énfasis en el fortalecimiento de las familias, la consolidación de la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad, el trabajo intersectorial y la

superación de las causas que inciden directamente en la vulneración de sus derechos, especialmente las condiciones que atentan contra la vida y bienestar de los niños, la discriminación y exclusión social, la pobreza en que se desenvuelve gran parte de la población en América Latina.

Se hace necesario la gestión de programas y mecanismos concretos que promuevan el derecho a la participación, tomando en cuenta los niveles de desarrollo de los niños, que a su vez favorezcan el proceso de autonomía progresiva en el ejercicio de sus derechos, para que ello asegure los escenarios y recursos para la participación y contribuyan a la construcción de su ciudadanía. Es urgente realizar acciones tendientes a un cambio cultural que garantice prácticas que consideren a los niños desde sus particularidades, no solo como seres que deben ser protegidos, cuidados o alimentados, sino también como sujetos de derechos; generando mecanismos claros y concretos de exigibilidad, restitución de derechos, veeduría y monitoreo los programas y proyectos, a fin de cambiar las prácticas que favorecen la impunidad y la corrupción.

Conclusión. Visión del niño desde lo educativo

Las reflexiones anteriormente desarrolladas se contextualizan en el campo de lo social, cultural y político, por tanto, a manera de conclusión, se considera importante describir las implicaciones que esto tiene en la educación de niños en sus primeros años de vida y el papel que ha de asumir el educador en esta etapa del ciclo vital.

En el ámbito de la educación inicial urge implementar prácticas pedagógicas y educativas que no solo reconozcan la diversidad compleja de los contextos e identidades sociales y culturales, sino que también los educadores asumamos el desafío de construir una cultura de derechos a partir de acciones concretas que den cabida a las formas múltiples y plurales de ser niño. Se hace preciso establecer relaciones entre los discursos de la educación y la pedagogía con las concepciones y representaciones emergentes de infancia, con los contextos; a fin de responder a los desafíos que plantea la educación inicial desde la creación de escenarios pedagógicos significativos y diversos, que posibiliten la visibilización de las subjetividades de los niños, y se centren en sus potencialidades y capacidades, en la

expresión y participación de los mismos y no solo en las carencias o amenazas.

Pensar de la diversidad y pluralidad en las formas de ser niño es dar cabida a variados modos de vida y desarrollo, es reconocer que la función de la educación debe transcender los espacios de la escuela o de las instituciones que los atienden, cuidan y protegen, hacia la formación de ciudadanos en contextos diversificados que poseen dinámicas particulares e identidades culturales y sociales propias; puesto que como postula Hatch (1995, citada por Grieshaber y Cannella, 2005, p. 198) "No hay una naturaleza permanente y esencial de infancia. La identidad de la infancia se define de manera distinta en cada cultura, en cada espacio de tiempo, en cada clima político, en cada fase económica, en cada contexto social".

El quehacer del educador infantil ha de enfocarse a impactar, no solo los procesos de aprendizaje y el desarrollo de los niños, sino también la manera en que se implementan las políticas de infancia, las prácticas de crianza de las familias y las prácticas sociales y comunitarias que involucran o van dirigidas hacia la garantía de los derechos de los niños; de esta manera, se asumiría la responsabilidad éticapolítica que tienen los educadores. El análisis de la infancia como categoría estructural y el acompañamiento pedagógico y educativo que se le haga a los niños, las familias y la comunidad, debe incorporar su interrelación con los procesos productivos, políticos y demográficos e incluir variables tales como clase, raza, etnia y género.

Formar ciudadanos, desde la perspectiva de derechos, implica entonces, cambiar la mirada que impera aún en algunos sistemas educativos, que por mucho tiempo ha supuesto y demanda, una educación homogénea, donde los niños pueden ser distribuidos, de acuerdo con su edad y con los conocimientos alcanzados, en un espacio diseñado para modelarlos y constituirlos en sujetos dóciles, sin dar espacio a la expresión de subjetividades variadas, de necesidades e intereses diversos, a las formas propias de ser niño que poseen su valía, por el mismo hecho de ser singulares y particulares.

La educación inicial tiene como función primordial la formación de los niños como personas autónomas, conscientes de sus derechos y responsabilidades, conocedoras y con capacidad de adaptación a su entorno, seres humanos felices, sensibles y solidarios con sus semejantes, con pleno desarrollo de su potencial creativo; todo esto de acuerdo con los valores que se pretenden de un ciudadano formado para una sociedad democrática. Para llegar a la construcción de una cultura educativa que respete y promueva los derechos de los niños, hay que hacerlo desde lo racional, pero también desde lo afectivo. Es un saber que está en la cotidianidad, en el diario vivir, en las interrelaciones que establecen los niños entre ellos y con otras personas, en la comunidad, en la familia, en los centros educativos; es en estos escenarios o espacios, donde se vive el respeto o la vulneración de sus derechos. Es reconociendo la realidad y conflictividad que se genera en la vida diaria y viviendo los valores vinculados a los derechos, que se puede hablar de su aprendizaje. No es solo mera información sobre ellos lo que conlleva a su internalización y apropiación en el cotidiano vivir.

El papel del educador debe estar en permanente reconstrucción, este debe reflexiónar de manera crítica su forma de actuar, establecer relaciones y vincularse con las comunidades educativas y sociales, sus creencias, ideas y prácticas deben estar enmarcadas en el respeto de los derechos. El educador es la estrella, por así decirlo, del proceso; no es el actor más importante, pues desde la corresponsabilidad, tanto la familia como el Estado y la sociedad también tienen responsabilidades, pero él desde lo pedagógico y educativo, ha de asumir un papel protagónico que vincule v articule las acciones en el marco de la cotidianidad. El docente es y debe ser guía, mediador y veedor, en el ejercicio de los derechos de la niñez; por ello, la reflexión crítica y el actuar de manera responsable en favor de esta intencionalidad, no es más que acercarse a la concepción y esencia del ser maestro.

Los niños son seres humanos, con derechos y responsabilidades, que desarrollan capacidades para establecer relaciones sociales, que se construyen en el encuentro e intercambio con los otros y con el entorno que los rodea, que se encuentra en un momento determinante de su desarrollo; que participa, que captan y generan ideas, sentimientos y propuestas que enriquecen la vida familiar y social. Seres humanos en rápido y complejo proceso de crecimiento y desarrollo, que aprehenden sus referentes culturales y que, como ciudadanos, ganan autonomía y reclaman espacios de participación en sus asuntos y en los de la comunidad. Son constructores de conocimiento, identidad y cultura. (Posada, Gómez y Ramírez, 2005, p. 12)

En consecuencia, la responsabilidad del educador para la primera infancia consiste en acompañar

afectivamente a los niños promoviendo el máximo desarrollo integral y la movilización de aprendizajes, esto significa, el pleno desarrollo en todas sus dimensiones: cognitiva, del lenguaje, socioafectiva, espiritual, creativa, física y motriz. Esto implica crear ambientes sanos y seguros, crear condiciones y contextos de desarrollo adecuados tendientes a su logro, teniendo en cuenta sus capacidades, posibilidades, derechos y potencialidades y muy especialmente su condición de niño; lo que implica asumir acciones de cuidado, atención integral, acompañamiento y educación, no solo para la vida futura, sino también para que en la vida presente gocen de dignidad, respeto, reconocimiento y felicidad.

El acompañamiento a los niños ha de tener siempre en la mira, la formación de una persona responsable, ética y amorosa. Para lograrlo todas las actividades creativas, lúdicas y formativas deben ir de la mano, acompañando al individuo en su desarrollo y procesos de aprendizaje durante los primeros años de vida, tiempo decisivo para la formación de la persona, pues se dan los cimientos para una vida feliz y sana.

Referencias

- Acosta Ayarse, A. (1998). Planeación y derechos de la niñez. En Alvarado, S. y Ospina, H. Ética ciudadana y derechos humanos de los niños. Santafé de Bogotá: Cooperativa Magisterio.
- Carli, S. (2005). Los únicos privilegiados son los niños. *Todo es historia* 457, 58-65.
- Castaño, H. (2008). Desarrollo Humano a temprana edad. Corporación Viva la Ciudadanía. (Documento impreso).
- Castañeda, E. (s. f.). La importancia de la primera infancia. En *Primera infancia, Instituto para el desarrollo y la innovación educativa*. Recuperado de www.oei.es/idie/castaneda.pdf
- Diker, G. (2009). ¿Qué hay de nuevo en las nuevas infancias? Buenos Aires: Instituto del Desarrollo Humano Coedición, Universidad Nacional General Sarmiento- Biblioteca Nacional
- Duran, E. (2005). Los derechos del niño. *El niño Sano* (3ª ed.). Bogotá: Médica Panamericana.
- Dussel, I. y Southwell, M. La niñez contemporánea, Aportes para repensar a los sujetos de la escuela. En El monitor: Dossier, las infancias de hoy. Ministerio de Educación, Presidencia

- de la Nación, Argentina. Recuperado de http://www.me.gov.ar/monitor/nro10/dossier.htm.
- Engle, P. (2004). Implicaciones de los derechos del niño para las políticas generales. En *Realización de los derechos del niño en la primera infancia*. Unicef y Fundación Bernard van Leer.
- Galvis de Romero, C. (2003). Educación y Promoción del desarrollo de los niños y niñas en la infancia. *Revista Educación y Cultura*, 69, 59-60.
- Garrido Carrasco, C. (2006). Reflexiones acerca de la construcción de infancia de niños y niñas en situación de vulneración de derechos: Puntos de encuentro y desencuentro con la Política Nacional a Favor de la Infancia y Adolescencia. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Psicoeducación. Universidad de Quebec. Recuperado de http://psicologia.ufro.cl.
- Grieshaber, S. y Cannella, G, (2005). *Las identidades en la educación temprana*. Diversidad y posibilidad. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mined. Unicef, Celep. Educa a tu hijo, La experiencia Cubana en la atención integral al desarrollo infantil en edades tempranas. Unicef.
- Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar & DNP-DDS-SS. (2007). Documento Conpes Social 109, Política Pública Nacional de Primera Infancia, "Colombia por la Primera Infancia". Bogotá.
- Pilotti, F. (2001). Globalización y Convención sobre los derechos del niño: El contexto del Texto. Santiago de Chile: División de desarrollo social. Naciones Unidas, CEPAL.
- Posada, A., Gómez, J. y Ramírez, H. (2005). *El niño sano* (3ª ed.). Bogotá D.C.: Editorial Médica Internacional.
- Serra, S. (2008). Infancias y adolescencias: la pregunta por la educación en los límites del discurso pedagógico. En G. Frigerio y G. Diker, Infancias y adolescencias... Teorías y experiencias en el borde. La educación discute la noción de destino. Buenos Aires: Noveduc.
- Unesco. (2007). Bases sólidas. Atención y educación de la primera infancia. Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo, 2007. Santiago de Chile.
- Windler, R. (2005). *Infancia y diversidad*. Recuperado de http://www.educared.org.ar/infanciaenred/dilema/.